

MARTINEZ

P A T E N T E S

MARTINEZ PATENTES S.A.S.
Avenida 19 No. 118-30 Oficina 209
Bogotá, Colombia
NIT 900.303.868-1
Tel: +571 474 3636 Fax: + 571 637 0381
contact@martinezipatentes.com

Bogotá D.C., 16 de Septiembre 2011

Doctora:
ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-123208- -00004-0000

Fecha: 2011-09-20 10:39:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 601 PRESENTAPODER Follos: 2

Referencia: Solicitud de Patente de Invención No. 10-123208
Titulo de la invención: AGITADOR ORBITAL

Asunto: Presentación de Poder.

JOSÉ LUIS ARCILA CORDÓBA, identificado como aparece al pie de mi firma, me permito allegar a su despacho el poder conferido por el señor DAVID VALLEJO MEJIA, para obrar como apoderado en el proceso de la referencia ante dicha entidad.

Por favor enviar toda correspondencia referente a esta solicitud a la dirección que aparece al pie de mi firma.

Atentamente,

JOSÉ LUIS ARCILA CORDÓBA – T.P. No. 101461 de C.S. de la J.
C.C. 16.606.628 de Cali

Avenida 19 No. 118.30 Of. 209
Bogotá, Colombia

PODER DE ABOGADO

DAVID VALLEJO MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No 71.792.580 de Medellin (Antioquia) y domiciliado en la Traversal 36 No 72-128 de la Ciudad de Medellin, otorga poder especial amplio y suficiente a JOSE LUIS ARCILA CORDOBA, abogado en ejercicio, identificado con C.C. No 16.606.628 de Cali con tarjeta profesional No 101461 del C.S.J, de la firma Martinez Patentes S.A.S. en Bogota, para obtener la protección de nuestra propiedad industrial, en particular la invención titulada "AGITADOR OBITAL" y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a dicha apoderado para que nos represente ante cualquier entidad o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos:

a) Obtención de patentes de invención, patentes de modelo de utilidad, registro de diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales; inscripción de fusiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, inscripción de licencias de uso, embargos y otros actos que afecten o limiten los mencionados derechos de propiedad industrial; representación y tramitación de oposiciones, acciones de cancelación, acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, medidas cautelares, acciones por infracción de derechos, y demás acciones judiciales relacionadas con procesos de propiedad industrial, competencia desleal y protección del consumidor, a cuyo efecto la faculta para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir, y desistir, incluyendo facultades para entrar en acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, abandonar solicitudes, renunciar a derechos de propiedad industrial, y en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de nuestra propiedad industrial.

Asi mismo, se concede al mencionado mandatario poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de los derechos de propiedad industrial se presentaren y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden para el cumplimiento de este mandato, dandoles igualmente facultad para sustituir el presente poder y en caso necesario revocar dichas sustituciones.

Dado y firmado hoy 15 de Septiembre de 2011

en Enviado


DAVID VALLEJO MEJIA
CC No 71.792.580 de Medellin

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

COMO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE
ENVIGADO, DOY FE QUE ANTE MI SE PRESENTARON

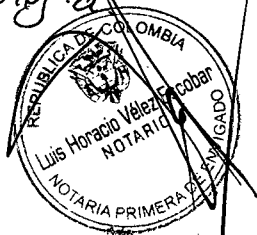
David Vallejo Mejia

cc 71-792-580

IDENTIFICADO(S) CON LA (S) CÉDULAS QUE ANOTA(S)
AL PIE DE SU(S) FIRMAS Y DIJO(ERON) QUE EL CONTENIDO
DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE
LA(S) FIRMA(S) QUE APARECE(N) EN EL ES (SON), SUYA(S)

FECHA 15 SEP 2011

David Vallejo Mejia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA PRIMERA DE ENVIGADO

Esta huella corresponde al

dedo índice derecho

tomada 15 SEP 2011

de David Vallejo Mejia

